



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00002-00

En la demanda Ordinaria Laboral promovida por MÓNICA MARÍA MONTOYA PÉREZ en contra de las AFP PROTECCIÓN S.A., AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES E.I.C.E., se tiene que la parte demandante allegó sustitución de poder, en consecuencia, se acepta la sustitución del poder que hace la apoderada principal Dra. ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIÉRREZ, al abogado JOHN FREDY VELÁSQUEZ Restrepo con Cédula de Ciudadanía N° 70.569.288 y Tarjeta Profesional N° 198.217 del C. S. de la J., quien no tiene antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 060  
hoy 17 de abril de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d650b67f548b95ce4bdc3ca7ab2da837c0a096a4d0f3d88b0feb9d4b47a9b7**  
Documento generado en 14/04/2023 04:37:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**